

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 353/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 18 ENE 2023

VISTO: el “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y las Naciones Unidas representadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la Primera Reunión del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluyendo en el medio marino”, suscrito los días 6 y 7 de noviembre de 2022; -----

RESULTANDO: que el Acuerdo fue suscrito por el señor Ministro de Ambiente de la República Oriental del Uruguay, señor Nelson Adrián Peña Robaina; -----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por el señor Ministro de Ambiente de la República Oriental del Uruguay, señor Nelson Adrián Peña Robaina; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por el señor Ministro de Ambiente de la República Oriental del Uruguay, Nelson Adrián Peña Robaina en oportunidad de la suscripción del “Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y las Naciones Unidas representadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la Primera Reunión del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluyendo en el medio marino”, suscrito los días 6 y 7 de noviembre de 2022.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS